ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional "Colombia Compra Eficiente", la Alcaldía de Mariquita Tolima procede a efectuar el presente análisis del sector económico y de los oferentes, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual que tiene como objeto **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA OPERATIVA DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO EN LA PREVENCIÓN, CONTROL Y LIQUIDACIÓN DE INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL Y/O FORESTALES EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA.**

1. ASPECTOS GENERALES

A. ASPECTOS CONSTITUCIONALES

La constitución política de Colombia, dispone en el artículo 2, que son fines del estado: "…*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación*…", a su vez mediante el Artículo 311 establece que: "…*Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa (sic) del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*..."

Con relación al presente análisis, es importante destacar el Artículo 365 de la constitución política de Colombia, el cual establece que es deber del estado garantizar a todos los habitantes del territorio, la prestación eficiente de los servicios públicos ya sea mediante la actuación directa de las propias entidades o acudiendo a la colaboración de los particulares, a fin de lograr que el estado de manera legal, armónica, eficiente y eficaz garantice su prestación. A su vez, en el Artículo 209 se

dispone que la función administrativa esté al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado. El artículo 91 de la ley 136 de 1994 (modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012) establece en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio, conforme a las normas aplicables al sector público el mecanismo idóneo para el cumplimiento de los fines, planes y programas es la disposición, manejo y ejecución de dineros, recursos y bienes públicos.

B. ASPECTO LEGAL LOCAL

La ley 1523 DE 2012 Por la cual se adopta la política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, DECRETA: CAPÍTULO I; Gestión del riesgo, responsabilidad, principios, definiciones y Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres Artículo 1°. De la gestión del riesgo de desastres. La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas, la protección y el cuidado de los animales y al desarrollo sostenible.

PARÁGRAFO 2: Para todos los efectos legales, la gestión del riesgo incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos (Modifica Art 2 de la ley 2474 de 2025) Artículo 2°.De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo,

entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Así mismo El Concejo Municipal estableció el Acuerdo No. 007 "Por medio del cual se Adopta el Plan de Desarrollo "**SIEMPRE CON LA GENTE 2024-2027"** del Municipio de San Sebastián de Mariquita, y se dictan otras disposiciones". En su **Dimensión** desarrollo de nuestro territorio, **Sector**: gobierno territorial; **Programa**; Atención y prevención de desastres: **indicador;** organismos de atención de emergencias fortalecidos **Meta**; Incluye la dotación de los organismos que componen los Consejos territoriales de Gestión de Riesgo con vehículos, equipos de protección personal y equipos, herramientas y accesorios para la atención de emergencias, así como el aseguramiento del personal misional.

A. VÍNCULO DE LAS ACCIONES CON EL PLAN DE DESARROLLO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL "SIEMPRE CON LA GENTE 2024-2027"

DIMENSION	SECTOR	Código de Producto	Producto	Código de Indicador de Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida
Desarrollo de nuestro territorio	Gobierno Territorial	4503016	Servicio de fortalecimiento a las salas de crisis territorial	450301600	Organismos de atención de emergencias fortalecidos	número

C. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

San Sebastián de Mariquita es un municipio con una población aproximada de 40.644 habitantes, conformado por 39 veredas y 7 centros poblados, con una extensión territorial de 296,37 km², de los cuales el 98,6 % corresponde al sector rural. Su geografía presenta condiciones complejas, dado que cerca del 65 % del territorio está compuesto por zonas montañosas y de difícil acceso, lo que incrementa los desafíos para la atención oportuna de todo tipo de emergencias. Adicionalmente, el municipio cuenta con aproximadamente 6.400 hectáreas de pastos y debido a las altas temperaturas que alcanzan hasta los 39 °C, se presentan de manera recurrente incendios forestales y de cobertura vegetal, los

cuales requieren una respuesta inmediata y eficiente para evitar su propagación y minimizar las afectaciones sobre la población, los recursos naturales y el ecosistema.

Para la atención de las diferentes contingencias y emergencias que se presentan en la municipalidad, tales como incendios forestales y de cobertura vegetal, Es deber de la Administración y de la Secretaria de desarrollo económico como coordinadora de Gestión del Riesgo, el fortalecimiento de los organismos de socorro, como quiera que ello se trasforma en el beneficio del interés general de la comunidad y asegura un margen de protección y respuesta a las emergencias, amenazas y riesgos mencionados que se pueden presentar en el Municipio.

Por su población y extensión del terreno, se presentan eventos naturales de todo tipo de emergencias, que deben de ser atendidas por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres, en coordinación con los organismos de socorro: Defensa Civil, Cruz Roja y Bomberos voluntarios de San Sebastián De Mariquita

El Municipio de Mariquita cuenta con el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres creado Mediante Decreto No. 116 del 04 de julio de 2012, y se actualizo su constitución y reglamentación mediante Decreto No. 073 del 25 de marzo del 2022. El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres se encuentra activo y en coordinación con las entidades que lo componen **1**. El Alcalde, que lo preside, quien podrá delegar su presentación en un secretario(a) de Despacho diferente al Secretario de Desarrollo Económico. **2.** Secretario (a) General y de Gobierno. **3**. El Secretario (a) de Desarrollo Económico quien hará la labor de Secretaría Técnica del Consejo. **4.** El Secretario(a) de Desarrollo Social o su delegado. **5**. El Secretario (a) de Infraestructura o su delegado. **6**. El Secretario (a) de Hacienda. **7**. El Jefe de la Oficina de Planeación, Tics y Gestión Urbana. **8**. Secretario (a) de Tránsito y Movilidad. **9.** Director (a) Local de Salud. **10**. Gerente del Hospital San José. **11**. Los representantes o sus Delegados de la Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios cualquiera que operen en el municipio. **12**. El Representante o Delegado de la seccional de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA. **13**. Director del aeropuerto José Celestino Mutis. **14.** El Director de la Defensa Civil Colombiana del Municipio. **15.** El Director de la Cruz Roja Colombiana del Municipio. **16**. El Comandante de Bomberos del Municipio. **17**. El Comandante de la Estación de Policía Nacional en

el Municipio. 18. El Comandante del Ejército Nacional con jurisdicción en el Municipio., se encargan del seguimiento, garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y apoyo para el manejo y atención de emergencias que se presenten en el Municipio.

Así mismo el Municipio mediante ***Acuerdo Municipal No. 019 del 20 de noviembre de 2012)*** creo el respectivo Fondo Municipal de Gestión del Riesgo, con recursos que son destinados únicamente para conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y atención para la emergencia, recursos que permiten fortalecer la operatividad de los organismos de socorro; Cruz Roja, Defensa Civil y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Mariquita.

Adicional el Departamento del Tolima se encuentra en alerta naranja por los impactos ocasionados por el fenómeno del niño, que ha provocado el incremento de las temperaturas, aumento de incendios de cobertura vegetal, daños en cultivos y desabastecimiento de agua. El Municipio de San Sebastian de Mariquita no ha sido ajeno al fenómeno natural con una reducción notable de las lluvias, Descenso de los rendimientos hídricos en las cuencas hidrográficas, incremento de incendios forestales que han generado pérdididas de cultivos y afectación a los ecosistemas.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el municipio de San Sebastián de Mariquita es importante dotar con elementos como; Motobomba. Manguera, motosierras, bombas de espalda, mangueras etc. A los organismos de socorro como apoyo para tomar acciones de prevención y acciones de mitigación y respuesta oportuna frente a los incendios que se pueden presentar, debido a las altas temperaturas asociadas al fenómeno del niño.

En consecuencia a esto, la administración municipal está en la necesidad de realizar la **" ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA OPERATIVA DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO EN LA PREVENCIÓN, CONTROL Y LIQUIDACIÓN DE INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL Y/O FORESTALES EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA.**

1.2. CLASIFICACION BIENES Y SERVICIOS: SE CLASIFICA COMO UN SERVICIO SEGÚN LA UNSPSC CODESET SPANISH TRANSLATION, BAJO LOS CÓDIGOS:

El Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.3.1 Clasificador de Bienes y Servicios, es el sistema de codificación de la Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por la sigla UNSPSC.

El presente documento de estudio previo se elabora con arreglo a las pautas establecidas por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080."

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

El UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto".

Teniendo en cuenta que en esta oportunidad la Entidad pretende la selección de un contratista para que provea a la entidad un bien y/o servicio), habrá entonces de utilizarse los siguientes aspectos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
40000000	40150000	40151500	40151563	Sets de bombas contra incendio
40000000	40150000	40151500	40151554	Bombas de pistón
40000000	40140000	40142000	40142008	Mangueras de agua
46000000	46190000	46191600	46191603	Mangueras o boquillas para incendios
46000000	46180000	46181700	46181710	Capucha Protectora
46000000	46180000	46182000	46182002	Respiradores
21000000	21100000	21102200	21102204	Sierras para silvicultura

24000000	24110000	24111800	24111810	Tanques de almacenamiento de agua
46000000	46180000	46181500	—	Ropa de seguridad
46000000	46180000	46181700	—	Protectores de cara y cabeza
46000000	46180000	46182000	—	Protección de la respiración
46000000	46180000	46182300	—	Protección contra caídas y rescate

2. ASPECTO ECONOMICO

2.1 ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores “nuevos” son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones; De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

Sector Primario: Denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto “directo”, que no ha obtenido ninguna conversión. Es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector Secundario: Según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). Dentro de este sector encontramos

actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

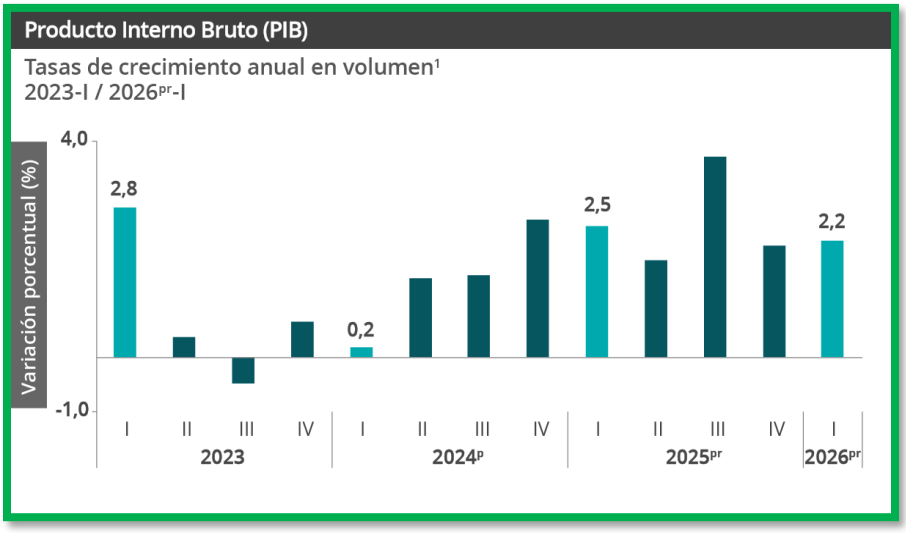
Sector terciario: Es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general); dentro de las actividades más representativas se tiene: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

El presente proceso pertenece principalmente al sector secundario (industria manufacturera y de transformación) por la elaboración del productos, bombas, mangueras, motosierras, fumigadoras etc.

CONTEXTO NACIONAL:

Producto Interno Bruto (PIB) nacional primer trimestre 2026:

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- **Administración pública y defensa;** Planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- **Comercio al por mayor y al por menor**; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- **Industrias manufactureras crece** 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Índice de precios al consumidor (IPC) 2025:

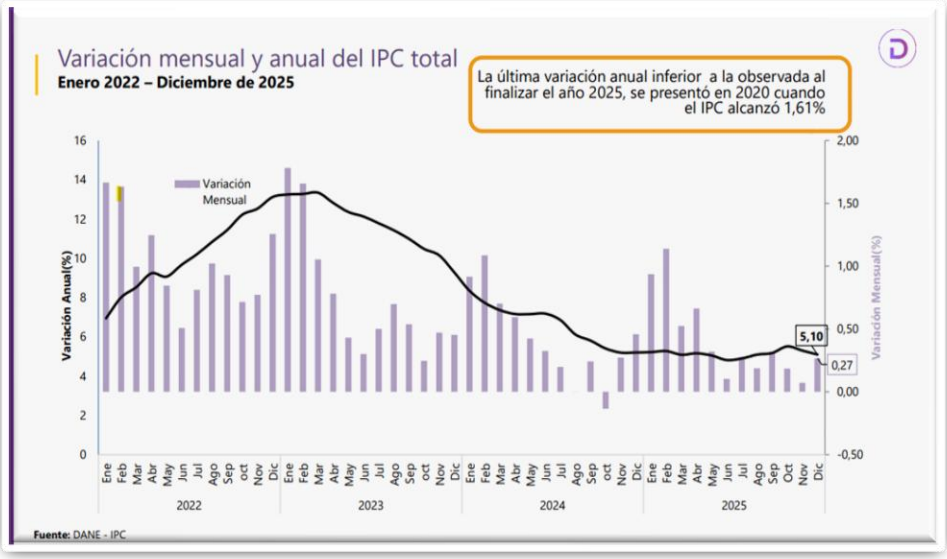
1.3.1 Total nacional - Serie histórica para un rango de fechas dado

Año	Mes	IPC	Variación mensual (%)	Variación año corrido (%)	Variación anual (%)
2025	Enero	127,77754	1,29%	1,29%	7,45%
	Febrero	129,41261	1,28%	2,59%	7,59%
	Marzo	130,63385	0,94%	3,55%	7,98%

	Abril	131,28192	0,50%	4,07%	7,93%
	Mayo	131,95119	0,51%	4,60%	8,20%
	Junio	132,58412	0,48%	5,10%	8,60%
	Julio	133,27352	0,52%	5,65%	8,97%
	Agosto	132,84716	-0,32%	5,31%	8,10%
	Septiembre	132,77698	-0,05%	5,25%	7,27%
	Octubre	132,69744	-0,06%	5,19%	6,48%
	Noviembre	132,84598	0,11%	5,31%	5,96%
	Diciembre	133,39977	0,42%	5,75%	5,10%

Fuente: cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informó que la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), a diciembre de 2025, se ubicó en 5,10%.



Como se puede observar, desde 2022 hasta 2025 la variación del IPC revela importantes tendencias inflacionarias en el país. Durante 2022 y gran parte de 2023 se observa un contexto de elevada inflación, seguido por un proceso sostenido de desaceleración que se consolida entre 2024 y 2025.

En 2022, la inflación anual mostró una trayectoria marcadamente ascendente, alcanzando niveles históricamente altos hacia finales del año. Este comportamiento estuvo acompañado por variaciones mensuales relativamente elevadas, lo que evidencia fuertes presiones sobre los precios a lo largo del período.

Si bien la inflación en 2025 se ubicó por debajo de la registrada en 2024, tal como se expuso anteriormente, la meta de inflación establecida por la Junta Directiva del Banco de la República se ha mantenido en el 3 %, como guía y objetivo de la política monetaria. No obstante, el índice de precios al consumidor –IPC– cerró en 5,10 %, lo que representa una desviación de 2,10 puntos porcentuales frente a dicha meta.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) 2026:

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5.10% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,04 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5.10%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026

IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	5,10	**6,14**

Fuente: DANE, IPC

Por último, en la siguiente tabla se puede encontrar el histórico de la variación del IPC en los últimos años:

AÑO	INFLACIÓN ANUAL
2026	6.14 %
2025	5,10%
2024	5,20%
2023	9,28%
2022	13,12%
2021	5,62

Por consiguiente, el precio de los elementos a contratar en el presente proceso, durante año 2025 cerraron con incremento anual del 5.10% y durante el 2026 los precios han incrementado en un 6.14%.

CONTEXTO LOCAL

El Plan Desarrollo Departamental con Seguridad en el Territorio (2024 2027), establece el fortalecimiento de la atención en emergencias: Mejorar las capacidades y recursos de los organismos de socorro como la Defensa Civil y los Bomberos, para garantizar una respuesta eficiente y oportuna en situaciones de emergencia y desastres naturales. Así mismo Diseñar e implementar un programa integral de apoyo y fortalecimiento a los organismos de socorro en el Departamento del Tolima, que incluya capacitación, dotación de equipos y recursos. Meta del cuatrienio; cuerpos de bomberos fortalecidos" Fortalecer el 55.56% de los cuerpos de bomberos en el Departamento del Tolima con el objetivo de mejorar su capacidad de respuesta y atención durante emergencias y desastres.

En concordancia con estas necesidades, el Municipio estableció en su plan de desarrollo "Siempre con la Gente 2024-2027", en su **Dimensión:** Desarrollo de nuestro territorio, **Sector:** Gobierno territorial; **Programa;** Atención y prevención de desastres **Objetivo;** Fortalecimiento a los organismos de atención de emergencias **Indicador:** organismos de atención de emergencias fortalecidos **Meta;** Incluye la dotación de los organismos que componen los Consejos territoriales de Gestión de Riesgo con vehículos, equipos de protección personal y equipos, herramientas y accesorios para la atención de emergencias, así como el aseguramiento del personal misional.

San Sebastián de Mariquita, está ubicado en una zona estratégica, por lo que se convierte en eje central de la economía del norte del Tolima, lo que le ha permitido el crecimiento sostenido de la economía, impulsada por el consumo de bienes y servicios por parte de los municipios vecinos, como los son; Honda, Armero Guayabal, Lérida, Falan, Palocabildo y Fresno.

La principal actividad económica del Municipio de San Sebastián de Mariquita es la agricultura, cuenta como principal fuente el desarrollo, seguida por las mi pymes, pequeñas o medianas empresas que operan en los sectores como servicios de comercio, industria, agropecuario, construcción etc. Son más de 2800 empresas registradas en el Municipio que generan empleo y contribuyen con el desarrollo del mismo.

El Municipio cuenta con un número importante de pequeñas y medianas empresas, con un portafolio amplio, como proveedores de motobomba, manguera, fumigadora, mascara respiratoria, motosierra etc, de todas las marcas y que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso y con la disponibilidad inmediata de entrega de los mismos.

ASPECTO TÉCNICO:

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentado y suscrito la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento:

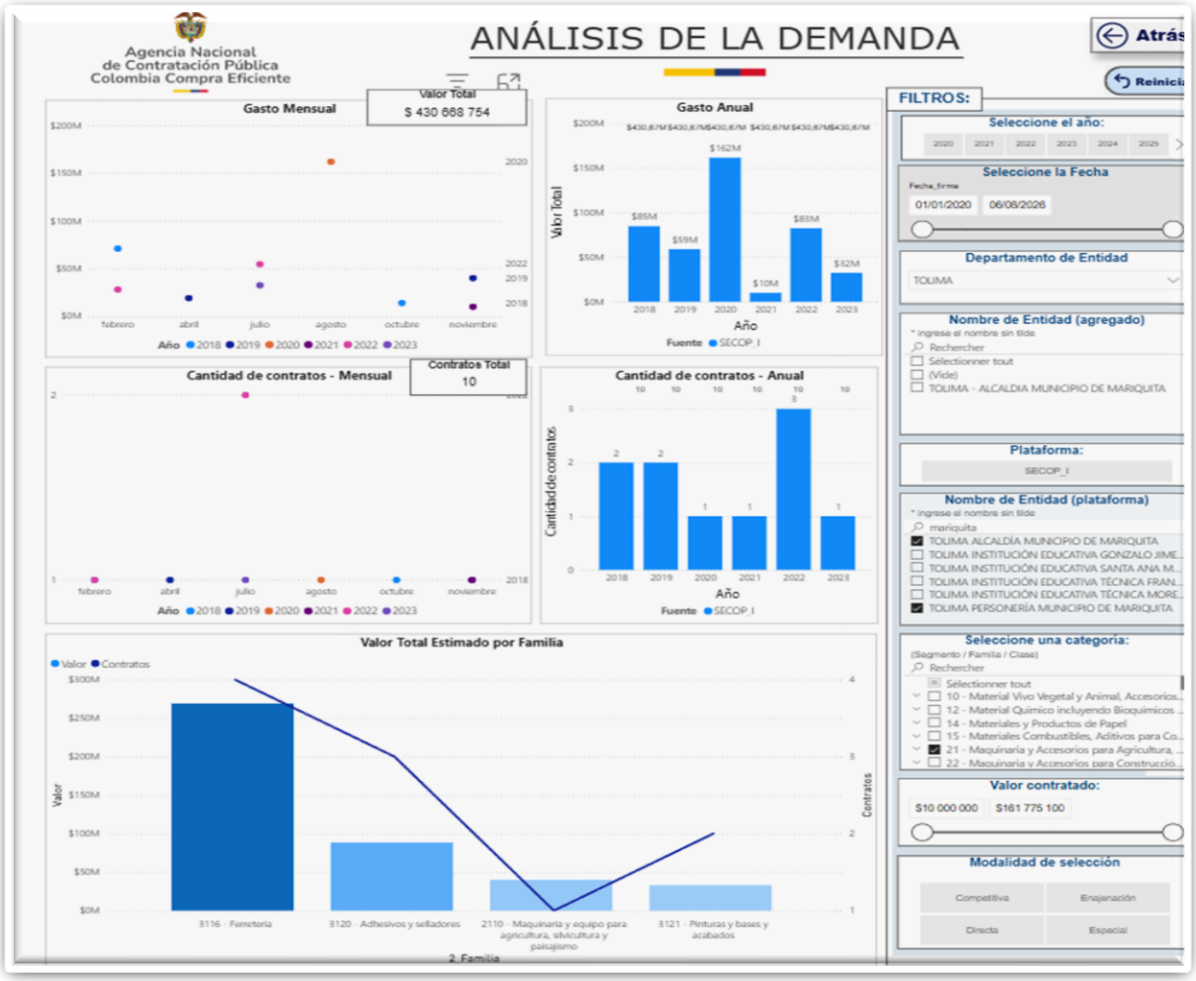
ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ENTREGA POR CADA ORGANISMO DE SOCORRO						
ITEM	EQUIPO	DETALLE	CANTIDAD	BOMBEROS	CRUZ ROJA	DEFENSA CIVIL
1	Motobomba	Presión 3x3 Motor Diesel de 10 HP	2	2	0	0
2	Motobomba	Presión 2x2 Motor Diesel de 10 HP	2	0	1	1
3	Manguera	Manguera Succión corrugada de 2" x 6 mts	2	0	1	1
4	Manguera	Manguera Succión corrugada de 3" x 6 mts	2	2	0	0
5	Manguera	Rollo de manguera 2" x 50 mts tipo Bombero	2	0	1	1
6	Manguera	Rollo de manguera 3" x 50 mts tipo Bombero	2	2	0	0
7	Fumigadora Estacionaria	Equipo de Fumigación Estacionaria de 80 L/min, motor diesel de 10 hp	3	1	1	1
8	Monjas ignifugas	Cofia Tela Ignifuga Cerrada (Capucha) Monja	30	10	10	10
9	Mascaras respiratoria	Mascarilla con respirador filtro GAS doble	30	10	10	10
10	Tramos Mangueras	Manguera Fumigadora Estacionaria 1 pulgada X 100 M	9	3	3	3
11	Lanza forestal	Lanza Fumigación Estacionaria 2 Pies Punta Curva	9	3	3	3
12	Extensión	Extensión Para Lanza Fumigación Estacionaria 5 Pies	9	3	3	3
13	Isotanque	1000 litros de capacidad	4	2	1	1
14	Motosierra	Cilindrada 35.8 cm³ Potencia 1.60 kW Potencia 2.20 PS Potencia 2.20 bhp CO2 927 g/kWh	3	1	1	1

15	Equipo de Respiración Autónoma	Mascatilla completa, Válvula de demanda, Reducción de presión y válvula de seguridad ,Manómetro y dispositivo de advertencia, Conjunto de placa de respaldo de arnés, Manguera de presión media, Cilindro 60 min	1	1	0	0
16	Bomba Motor	Fumigadora de espalda a gasolina 25L	6	2	2	2
17	Bombas de espalda	Tipo mochila de 20 Litros	15	5	5	5
18	Cuerda semiestatica	Cuerda semiestatica / Baja elongación, diámetro de 12mm , Material poliester o poliamida (nylon), Resistencia 22 KN Norma EN 1891 tipo A 60 metros	2	0	0	2

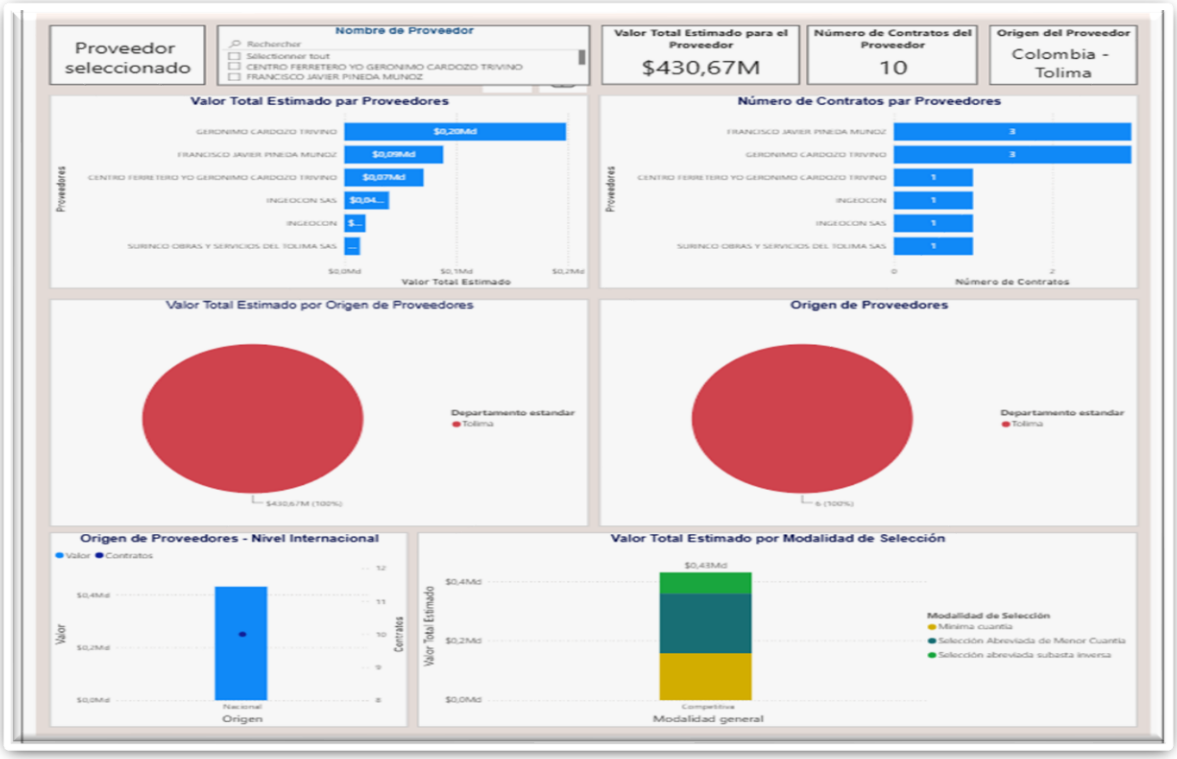
Nota: El Equipo de Respiración Autónoma fue solicitado por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Mariquita mediante oficio con Radicado R06398, del 02 de julio de 2026, que se anexa. El ERA se requiere para la atención de incendios de cobertura vegetal en zonas de interfaz urbano-rural, donde el fuego compromete viviendas, bodegas o estructuras rurales, y para la combustión de residuos, plásticos o agroquímicos que generan gases tóxicos o deficiencia de oxígeno. En esas situaciones la protección contra partículas no es suficiente y se requiere suministro autónomo de aire.

DEMANDA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:



De acuerdo con la información obtenida mediante la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y la oferta de Colombia Compra Eficiente, se identificó que la Alcaldía Municipal de San Sebastián de Mariquita, ha celebrado durante el período 2020-2023 un total de diez (10) contratos relacionados con la adquisición de componentes y suministros de manufactura, maquinaria y accesorios para agricultura, por un valor acumulado aproximado de **$430.668.754.** Esta información permite concluir que la Entidad ha mantenido una demanda constante de suministros para diferentes programas de la administración municipal



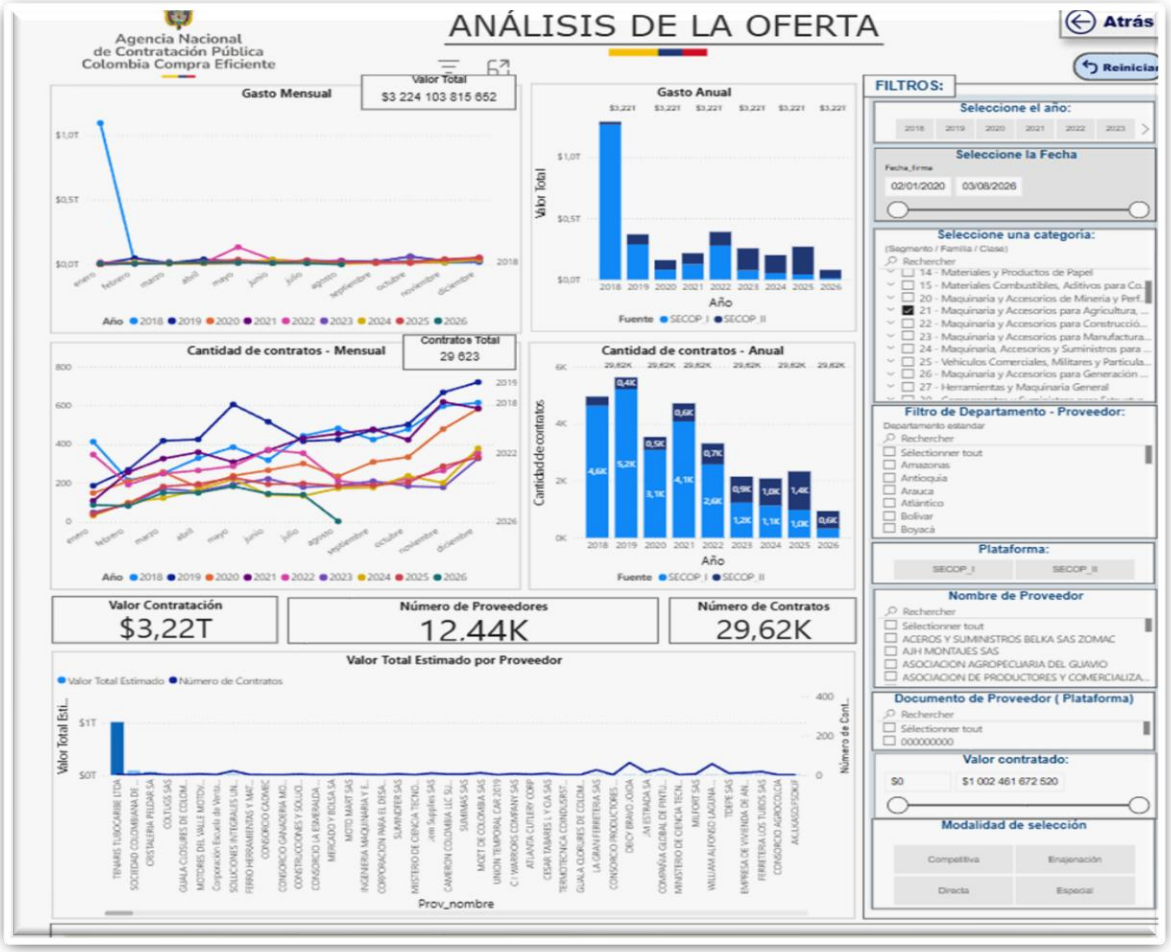
El análisis de la contratación histórica evidencia que los procesos relacionados con la adquisición de componentes y suministros de manufactura, maquinaria y accesorios para agricultura, han sido adelantados principalmente mediante las modalidades de Mínima Cuantía y Selección Abreviada de Menor Cuantía, mecanismos que han permitido garantizar la participación de diversos oferentes y la obtención de condiciones competitivas para la Entidad. De igual forma, el análisis del origen de los proveedores refleja que la totalidad de los contratos identificados fueron ejecutados por proveedores de origen nacional, sin participación de oferentes internacionales, lo que demuestra la existencia de suficiente capacidad de suministro dentro del mercado colombiano para atender este tipo de requerimientos.

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:

ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
TOLIMA : SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	CONTRATAR LA COMPRA Y RESTAURACION DEL SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA; CON EL FIN DE PREPARA A LA COMUNIDAD PARA LA EVACUACION FRENTE A UNA POSIBLE ERUPCION DEL VOLCAN NEVADO DEL RUIZ	$132.759,340
TOLIMA : SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	AUNAR ESFUERZOS CON EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA PARA GARANTIZAR A LA COMUNIDAD LA EFECTIVA PRESTACIÓNDEL SERVICIO PÚBLICO DE BOMBEROS, AL TENOR DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1575 DE 2012 Y ANTE UN DESASTRE NATURAL, INCENDIO, EMERGENCIA, ABASTECIMIENTO DE AGUA O CUALQUIER CIRCUNSTANCIAQUE REQUIERA SU INTERVENCIÓN.	$380.000.000
TOLIMA : SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	COMPRA DE DOTACION PARA EI FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO, EN ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	$ 37.332.000
TOLIMA : SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CRUZ ROJA-UNIDAD MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA-, PARA CONTRIBUIR EN LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO.”	$20.542.267

De acuerdo con lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el estudio de la demanda permite que la Entidad Estatal analice el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio que se pretende contratar, con el fin de extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación.

Del análisis de la información reportada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se evidencia que se presenta una oferta amplia, constante y activa a nivel nacional, reflejado tanto en el volumen de gasto como en la cantidad de contratos celebrados durante el periodo analizado. El primero con un comportamiento del gasto anual muestra una tendencia creciente en los últimos años, alcanzando valores de $3.224.103.815652., lo que demuestra la alta participación de este sector en la contratación pública y la existencia de múltiples proveedores habilitados para atender la demanda institucional.

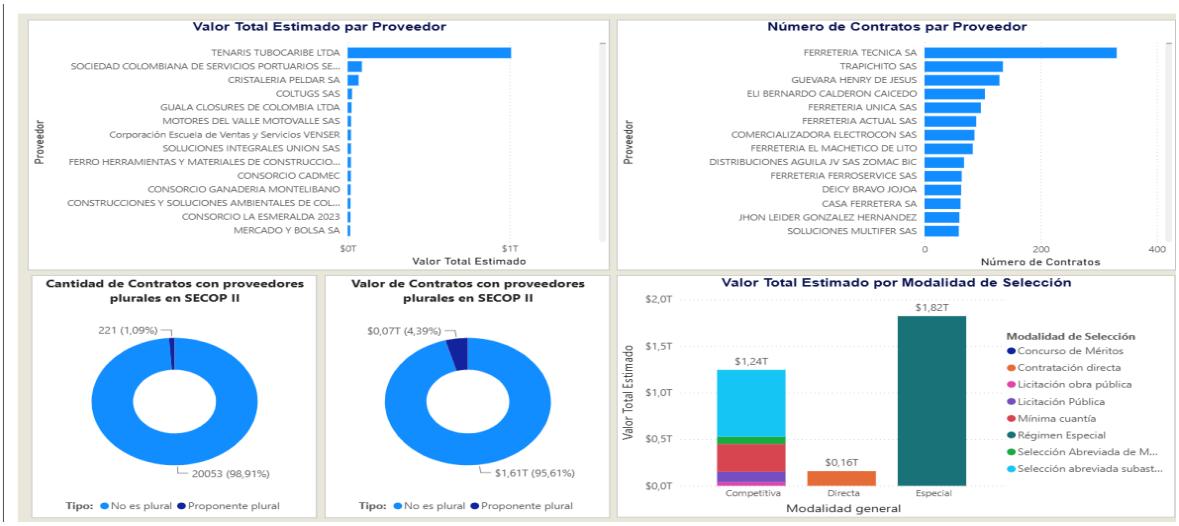


De acuerdo con la información obtenida mediante la herramienta de visualización para el análisis de la oferta de Colombia Compra Eficiente, se identificó que entre las vigencias 2018 y 2026 se han celebrado 29623 contratos relacionados componentes y suministros, equipos, muebles y publicaciones impresas, por un valor acumulado aproximado de $3.224.103.815652., el análisis anual evidencia una dinámica constante de contratación en el mercado nacional, destacándose la vigencia 2018 con una inversión superior, así como una actividad permanente durante los años posteriores. De igual manera, el número de contratos registrados demuestra la existencia de una demanda institucional sostenida y una amplia capacidad de respuesta del mercado proveedor, lo que permite concluir que existe una oferta suficiente para atender procesos de contratación relacionados con la

adquisición de componentes y suministros de manufactura, maquinaria y accesorios para agricultura



El análisis de la oferta evidencia la participación de 12.44k proveedores que han ejecutado un total de 29,62k contratos, alcanzando una contratación acumulada de $3.224.103.815652. Esta información permite evidenciar un mercado ampliamente diversificado, con una pluralidad significativa de oferentes que cuentan con experiencia con la adquisición de componentes y suministros de manufactura, maquinaria y accesorios para agricultura, generando condiciones favorables de competencia y garantizando la posibilidad de obtener múltiples ofertas dentro del presente proceso de contratación.



La revisión de los procesos registrados en SECOP II muestra que la contratación asociada al sector analizado se ha desarrollado principalmente mediante mecanismos competitivos de selección, destacándose las modalidades de Selección Abreviada de Menor Cuantía, Selección Abreviada de subasta y especial.

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida:

ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	VIGENCIA
QUINDÍO : CALARCÁ	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN NECESARIA PARA LOS ORGANISMOS DE SOCORRO DEL MUNICIPIO DE CALARCA-QUINDIO.	$ 44.850.000	2025
META : LEJANÍAS	APOYO A LOS ORGANISMOS DE SOCORRO MEDIANTE EL SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA ATENDER LAS DIFERENTES EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE LEJANIAS.	$ 35.076.350	2024
VALLE DEL CAUCA : GINEBRA	SUMINISTRO PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO DEL MUNICIPIO DE GINEBRA VALLE DEL CAUCA	$ 43.000.000	2023

BOYACÁ : VILLA DE LEYVA	DOTACIÓN DE HERRAMIENATS Y EQUIPOS PARA LOS ORGANISMOS DE SOCORRO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	$28.500.000	2022

Por otra parte, y con el objeto de cumplir con las disposiciones del Decreto citado, especialmente las indicadas en los artículos 2.2.1.2.4.2.14. Y 2.2.1.2.4.2.15. De cuyos textos se destaca el párrafo cuarto del artículo 2.2.1.2.4.2.15., que señala:

"(…) Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes. (…)"

Revisada la plataforma SECOP I y SECOP II, se evidencia que en diferentes municipios del territorio nacional y del departamento, se ha realizado procesos similares por las diferentes modalidades de contratación de acuerdo con el monto del proceso

EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE

De acuerdo con el análisis de la oferta, en el que se evidencia la existencia de proveedores en el territorio nacional y departamental que han ejecutado con otras entidades estatales contratos de objeto y cuantía similares a los del presente proceso, la Entidad considera proporcional exigir, en concordancia con el estudio previo, la siguiente experiencia mínima habilitante.

El proponente deberá aportar dos (02) contratos suscritos con entidades públicas o Privadas, cuyo objeto sea igual o similar, relacionado con suministro de elementos, equipos y materiales para la mitigación de incendios, cuya sumatoria de los (2) dos contratos sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.

La acreditación de la experiencia se sujetará a las disposiciones establecidas en el estudio previo y en la invitación pública.

3. ANÁLISIS DE MERCADO – PRECIOS

Este ejercicio resulta fundamental para la Entidad durante las etapas de planeación precontractual y estructuración del proceso de contratación, particularmente en la elaboración del análisis del sector, los estudios previos y la determinación del presupuesto oficial. En el presente proceso, la estimación económica se consolidó metodológicamente a partir del análisis integrado de diversas variables relevantes del mercado, entre las cuales se destacan:

- Los indicadores económicos nacionales que inciden en el sector de secundario, tales como la inflación, el Índice de Precios al Consumidor (IPC), los costos de los suministros como motobomba, manguera, fumigadora, mascara respiratoria, motosierra etc, en el país.
- El comportamiento del mercado regional y local relacionado con la producción, distribución y comercialización motobomba, manguera, fumigadora, mascara respiratoria, motosierra, etc.

- La contratación histórica adelantada por el Municipio de San Sebastián de Mariquita para la adquisición de suministros como motobomba, manguera, fumigadora, , motosierra, etc. que se requieren para fortalecer los organismos de socorro, cruz roja, defensa civil y el cuerpo de bomberos voluntarios de Mariquita.

- La contratación realizada por otras entidades estatales en procesos similares, con el fin de identificar referencias presupuestales, condiciones de suministro, características técnicas de los suministros requeridos y comportamientos generales del mercado relacionados con entrega de suministros como; motobomba, manguera, fumigadora, mascara respiratoria, motosierra, etc.

- Para la determinación del presupuesto oficial se solicitaron cotizaciones a empresas del sector en la comercialización de elementos y herramientas para extinguir incendios por parte de los organismos de socorro. (Se anexa cotizaciones)

- La Entidad verificó el Acuerdo Marco de Precios de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias (CCE-197-AMP-2021), administrado por Colombia Compra Eficiente. El resultado de esa verificación y las razones por las que los bienes no se adquieren a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano se exponen en el aparte siguiente.

- Así mismo, el análisis técnico y comparativo de estas fuentes permite materializar los principios de planeación, economía, transparencia, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva, garantizando que las condiciones económicas del proceso respondan a criterios verificables y acordes con las dinámicas reales del mercado. Lo anterior permite estructurar un presupuesto oficial razonable y suficiente para garantizar el suministro oportuno del presente proceso.

VERIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

En cumplimiento del parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, y del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad verificó en la etapa de planeación si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual pueda satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto, consultó el catálogo del Acuerdo Marco de Precios de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias (CCE-197-AMP-2021), versión 11.5 del 2 de septiembre de 2026, publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El catálogo está organizado en cuatro categorías: (1) extintores, sus recargas y mantenimiento, gabinetes, mangueras y accesorios para redes contra incendio y herramientas manuales forestales; (2) botiquines y elementos de primeros auxilios, evacuación y rescate; (3) elementos de alojamiento temporal para el manejo de desastres, y (4) elementos de bioseguridad, aseo y protección personal de uso industrial. Al contrastar los dieciocho (18) ítems del presente proceso con el catálogo se obtuvo el siguiente resultado:

ÍTEM	ELEMENTO REQUERIDO	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN EN EL CATÁLOGO
1	Motobomba de presión 3x3, motor diésel de 10 HP	No se encuentra en el catálogo.
2	Motobomba de presión 2x2, motor diésel de 10 HP	No se encuentra en el catálogo.
3	Manguera de succión corrugada de 2” x 6 m	No se encuentra en el catálogo.
4	Manguera de succión corrugada de 3” x 6 m	No se encuentra en el catálogo.
5	Rollo de manguera de 2” x 50 m tipo bombero	Sin equivalente. El catálogo solo incluye manguera doble chaqueta de 1½” y 2½” x 100 pies (aprox. 30,5 m) para gabinetes (C1-109 y C1-130), de diámetro y longitud distintos a los requeridos para las motobombas 2x2 y 3x3.
6	Rollo de manguera de 3” x 50 m tipo bombero	Sin equivalente, por la misma razón del ítem 5.

ÍTEM	ELEMENTO REQUERIDO	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN EN EL CATÁLOGO
7	Equipo de fumigación estacionaria de 80 L/min, motor diésel de 10 hp	No se encuentra en el catálogo.
8	Monjas ignífugas (capucha cerrada en tela ignífuga)	**Denominación similar: C1-145 "Protección facial incendio (hood)".**
9	Mascarilla con respirador de doble filtro	No se encuentra en el catálogo. Solo hay tapabocas de uso sanitario (N95 y quirúrgicos) y mascarilla desechable para RCP.
10	Manguera para fumigadora estacionaria de 1" x 100 m	No se encuentra en el catálogo.
11	Lanza de fumigación estacionaria de 2 pies, punta curva	No se encuentra en el catálogo. La boquilla C1-108 es de 1½" para gabinete contra incendio.
12	Extensión para lanza de fumigación estacionaria de 5 pies	No se encuentra en el catálogo.
13	Isotanque de 1.000 litros	No se encuentra en el catálogo.
14	Motosierra	No se encuentra en el catálogo.
15	Equipo de respiración autónoma (ERA) con cilindro de 60 minutos	No se encuentra en el catálogo.
16	Fumigadora de espalda a gasolina de 25 L	No se encuentra en el catálogo equipo motorizado de este tipo.
17	Bomba de espalda tipo mochila de 20 L	**Denominación similar: C1-142 "Bomba de espalda para control de incendios".**
18	Cuerda semiestática de 12 mm, norma EN 1891 tipo A, 60 m	Sin equivalente. El catálogo incluye cuerda tubular y cuerda de evacuación para niños (C2S2-002 y C2S2-003), que no corresponden a una cuerda semiestática de baja elongación con norma EN 1891 tipo A.

Así, dieciséis (16) de los dieciocho (18) ítems, que representan $44.130.000 (90,19% del presupuesto oficial), no pueden adquirirse a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Frente a ellos, conforme al numeral 3.3 de la Circular Externa 004 de 2021 de Colombia Compra Eficiente, cuando los bienes requeridos no se encuentran en los catálogos vigentes la entidad estatal está habilitada para adelantar otro mecanismo de selección. Solo los ítems 8 y 17 guardan similitud de denominación con productos del catálogo, con un valor estimado de $4.800.000 (9,81% del presupuesto oficial).

Para estos dos ítems, la Entidad considera que no procede fraccionar la adquisición y tramitarlos por separado mediante orden de compra, por las siguientes razones:

a) Unidad funcional de la necesidad. Los elementos conforman una dotación integral para cada organismo de socorro (bombeo, conducción de agua, aspersión, protección respiratoria y facial, corte y rescate), cuya utilidad depende de que se entreguen y se pongan en operación de forma simultánea ante la temporada de incendios asociada al Fenómeno de El Niño 2026-2027, que dio lugar a la declaratoria de alerta amarilla mediante el Decreto 057 de 2026.

b) Economía y eficiencia. Tramitar en paralelo un evento de cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y un proceso de mínima cuantía duplicaría los trámites de selección, contratación, supervisión, recibo y pago para un componente inferior al 10% del valor total, en contra de los principios de economía y eficiencia (artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y artículo 209 de la Constitución Política).

c) Costo de distribución. Según el catálogo, el servicio de distribución para el departamento del Tolima (región "Resto del país") puede llegar al 16% o 17% del valor de la orden de compra en la categoría 1, a la que pertenecen los productos C1-142 y C1-145, lo que incrementaría en esa proporción el valor de la orden.

d) Pluralidad de oferentes. En la categoría 1 del catálogo solo hay dos (2) proveedores (IMPLESEG S.A.S. y JM GRUPO), mientras que el proceso de mínima cuantía permite la libre concurrencia de oferentes, incluidos los proveedores locales y regionales.

Por lo anterior, la Entidad concluye que el Acuerdo Marco de Precios de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias (CCE-197-AMP-2021) no permite satisfacer la necesidad identificada en su integridad, por lo que procede adelantar el proceso por la modalidad de mínima cuantía (artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015). El catálogo consultado hace parte de los soportes del presente análisis.

Teniendo en cuenta lo anterior y la disponibilidad de recursos para el presente proceso, se establece el valor de oficial en; **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($48.930.000,00.),** Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

La administración municipal para determinar el costo de cada uno de los componentes requeridos, realizó el promedio con el valor por equipo de las cotizaciones obtenidas por empresas del sector, lo que permitió estimar el siguiente presupuesto:

ÍTEM	EQUIPO	DETALLE	CANTIDAD	CENTRO FERRETERO GERONIMO CARDOZO	FERRE MANJARRES SAS	COMVALORES SAS.	PROMEDIO
1	Motobomba	Presión 3x3 Motor Diesel de 10 HP	2	4.600.000,00	4.800.000,00	4.400.000,00	4.600.000,00
2	Motobomba	Presión 2x2 Motor Diesel de 10 HP	2	3.500.000,00	3.600.000,00	3.700.000,00	3.600.000,00
3	Manguera	Manguera Succión corrugada de 2" x 6 mts	2	580.000,00	600.000,00	560.000,00	580.000,00
4	Manguera	Manguera Succión corrugada de 3" x 6 mts	2	660.000,00	620.000,00	640.000,00	640.000,00

5	Manguera	Rollo de manguera 2" x 50 mts tipo Bombero	2	720.000,00	730.000,00	710.000,00	720.000,00
6	Manguera	Rollo de manguera 3" x 50 mts tipo Bombero	2	910.000,00	890.000,00	900.000,00	900.000,00
7	Fumigadora Estacionaria	Equipo de Fumigación Estacionaria de 80 L/min, motor diesel de 10 hp	3	9.200.000,00	9.000.000,00	8.800.000,00	9.000.000,00
8	Monjas ignifugas	Cofia Tela Ignifuga Cerrada (Capucha) Monja	30	1.350.000,00	1.450.000,00	1.250.000,00	1.350.000,00
9	Mascaras respiratoria	Mascarilla con respirador filtro GAS doble	30	900.000,00	800.000,00	1.000.000,00	900.000,00
10	Tramos Mangueras	Manguera Fumigadora Estacionaria 1 pulgada X 100 M	9	1.720.000,00	1.620.000,00	1.520.000,00	1.620.000,00
11	Lanza forestal	Lanza Fumigación Estacionaria 2 Pies Punta Curva	9	360.000,00	370.000,00	350.000,00	360.000,00
12	Extensión	Extensión Para Lanza Fumigación Estacionaria 5 Pies	9	360.000,00	370.000,00	350.000,00	360.000,00
13	Isotanque	1000 litros de capacidad	4	5.700.000,00	5.900.000,00	5.800.000,00	5.800.000,00
14	Motosierra	Cilindrada 35.8 cm^3 Potencia 1.60 kW Potencia 2.20 PS Potencia 2.20 bhp CO2 927 g/kWh	3	3.900.000,00	3.950.000,00	3.850.000,00	3.900.000,00
15	Equipo de Respiración Autónoma	Mascatilla completa, Válvula de demanda, Reducción de presión y válvula de seguridad ,Manómetro y dispositivo de advertencia, Conjunto de placa de respaldo de arnés, Manguera de presión media, Cilindro 60 min	1	5.450.000,00	5.650.000,00	5.550.000,00	5.550.000,00
16	Bomba Motor	Fumigadora de espalda a gasolina 25L	6	4.200.000,00	4.300.000,00	4.100.000,00	4.200.000,00
17	Bombas de espalda	Tipo mochila de 20 Litros	15	3.350.000,00	3.450.000,00	3.550.000,00	3.450.000,00
18	Cuerda semiestatica	Cuerda semiestatica / Baja elongación, diámetro de 12mm , Material poliester o poliamida (nylon), Resistencia 22 KN Norma EN 1891 tipo A 60 metros	2	1.400.000,00	1.350.000,00	1.450.000,00	1.400.000,00
TOTAL				**48.860.000,00**	**49.450.000,00**	**48.480.000,00**	**48.930.000,00**

4. SOPORTE QUE ESTIMA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Para el presente proceso de selección se hace necesario identificar los riesgos de acuerdo al decreto 1082 Cap.1 Subsección 6 Articulo 2.2.1.1.1.6.1, Articulo 2.2.1.1.1.6.2, Articulo 2.2.1.1.1.6.3, en donde se Determinará algunos requisitos habilitantes, procedimientos y demás sistemas de control, teniendo en cuenta el riesgo de proceso de contratación, el valor del objeto del proceso de contratación y en donde se modifica los primeros análisis de demanda y oferta teniendo en cuenta la identificación de riesgos del proceso. La evaluación del riesgo se realizará de acuerdo a los manuales y guías que para el efecto expide Colombia Compra Eficiente.

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los riesgos asociados al proceso de contratación, el municipio decide transferir algunos riesgos al proponente y/o futuro contratista, especificados en la matriz de Riesgos del manual que expide Colombia Compra Eficiente y en donde su numeral 4 establece este tipo de asignación y tratamiento de los riesgos. Y en donde en el mismo establece que en principio general el riesgo debe asumirlo la parte que puede afrontarlo en mejor forma bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras y que dentro de la evaluación y calificación de los riesgos según el numeral 3 del manual de riesgos se establecen fuentes de información como: Opiniones y juicios de especialistas o expertos. El municipio decide establecer unos requisitos habilitantes para seleccionar la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento en el riesgo enumeradas y escritas en la matriz. Teniendo en cuenta que se modificara iterativamente algunos requisitos de los cuales se tenía preestablecidos sin riesgos en el análisis de la demanda, oferta y del sector en general.

Ver Anexo (Matriz de Riesgos).

Funcionario responsable en la elaboración del presente documento,

DANIEL ANDRES ESCOBARAMIREZ

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Supervisor

Proyectado por: *Carlos Arcila / Secretaría de Desarrollo Económico*

Aprobó: *Daniel escobar / Secretaría de Desarrollo Económico*

Vo Bo: *Daniel escobar / Secretaria / Secretaría de Desarrollo*